



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

I.1. Rector.

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 13 de marzo de 2008 por la que se propone el nombramiento del representante de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Patronato Insular de Espacios Protegidos de Fuerteventura. 5
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 13 de marzo de 2008 por la que se propone el nombramiento de un vocal en representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Patronato de la Fundación Pública "Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla". 5

II. Nombramientos, situaciones e incidencias.

II.1. Organización Universitaria.

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 10 de marzo de 2008 por la que se nombra a la Directora de Servicios al Estudiante, adscrita al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. 5
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 10 de marzo de 2008 por la que se nombra a la Directora del Departamento de Biología. 5
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 10 de marzo de 2008 por la que se nombra al Secretario del Departamento de Biología. 5
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 10 de marzo de 2008 por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Biología. 6
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 13 de marzo de 2008 por la que se nombra al Director del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada. 6

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 13 de marzo de 2008 por la que se nombra al Secretario del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada. 6
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 13 de marzo de 2008 por la que se nombra al Gerente-Administrador del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada. 6
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 10 de marzo de 2008 por la que se nombra a la Secretaria del Departamento de Enfermería. 6

II.2. Personal Docente e investigador.

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 3 de enero de 2008 por la que se nombra como Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento Educación Física y Deportiva, adscrita al Departamento de Educación Física, a D. José Antonio López Calbet. 6

III. Oposiciones y concursos.

III.2. Personal de Administración y Servicios.

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 10 de Marzo de 2008 por la que se nombra el Tribunal del Concurso Oposición libre de la escala de Ingeniero Técnico. 7

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria.

IV.1. Convenios firmados por la ULPGC.

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 8
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Las Islas Baleares. 8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Lajita Oasis Park, S.L. 8
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. 8
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Ainari S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. 8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Eléctrica Maspalomas, S.A. (ELMASA) y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 8
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Insular de Cefalópodos, S.L. (INCEFAL) y el Institut National de Recherche Halieutique. 8

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo Insular de Fuerteventura. 8
- Convenio marco entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria. 9
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Club Deportivo Universitario ULPGC para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter deportivo. 9

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Convocatoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del Servicio que consiste en el mantenimiento preventivo de las Instalaciones y Edificios dependientes de la Universidad. 9

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE FUERTEVENTURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

1. Proponer el nombramiento de Don Ricardo Haroun Tabraue, Profesor Titular del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como representante titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Patronato Insular de Espacios Protegidos de Fuerteventura.
2. Proponer el nombramiento de Don Luis Felipe López Jurado, Profesor Titular del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como representante suplente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Patronato Insular de Espacios Protegidos de Fuerteventura.
3. Revocar los nombramientos anteriores a esta fecha.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA "OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PUERTO DE GRANADILLA"

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación Pública "Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla" y de las facultades conferidas por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

Resuelve:

1. Proponer el nombramiento de Don José Joaquín Hernández Brito, Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como vocal titular en representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Patronato de la Fundación Pública "Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla".
2. Proponer el nombramiento de Doña Esther Pérez Martel, Catedrática de Universidad del Departamento de Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como vocal suplente en representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Patronato de la Fundación Pública "Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla".
3. Revocar los nombramientos anteriores a esta fecha.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA A LA DIRECTORA DE SERVICIOS AL ESTUDIANTE, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSTIARIA

A propuesta del Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria y en uso de las facultades conferidas por el artículo 84 c) de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Servicios al Estudiante, adscrita al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de esta Universidad a Doña Concepción Hernández Guerra, con DNI 42.821.182, con efectos de 1 de marzo de 2008.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora del Departamento de Biología de esta Universidad a Doña María Soledad Izquierdo López, con DNI 02.522.342.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

A propuesta de la Directora del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Biología de esta Universidad a Don Juan Luis Gómez Pinchetti, con DNI 43.657.773.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

A propuesta de la Directora del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Biología de esta Universidad a Don José Manuel Vergara Martín, con DNI 27.234.725.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROELECTRÓNICA APLICADA

A propuesta del Consejo de Instituto del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada de esta Universidad a Don Antonio Núñez Ordóñez, con DNI 50.278.395.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROELECTRÓNICA APLICADA

A propuesta del Director del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada de esta Universidad a Don Pedro Francisco Pérez Carballo, con DNI 42.163.642.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA AL GERENTE-ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROELECTRÓNICA APLICADA

A propuesta del Director del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Gerente-Administrador del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada de esta Universidad a Don José María Quintero González, con DNI 42.840.345.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

A propuesta de la Directora del Departamento de Enfermería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Enfermería de esta Universidad, a Doña María Magdalena Marrero Montelongo, con DNI 43.645.894, con efectos de 18 de enero de 2008.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

II.2. Personal Docente e Investigador

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE NOMBRA COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, A DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CALBET

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso número 5 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (BOE de 31 de agosto de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de

11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio),

Ha resuelto:

Nombrar Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento Educación Física y Deportiva, adscrita al Departamento de Educación Física, a Don José Antonio López Calbet, con DNI 40.431.313, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. Personal de Administración y Servicios

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008 POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE LA ESCALA DE INGENIERO TÉCNICO

Conforme a lo establecido en la base 9ª de la Resolución de 16 de enero de 2008 (BOC de 7 de febrero de 2008 y BOE de 4 de marzo de 2008) por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ingeniero Técnico de esta Universidad mediante el sistema de concurso oposición libre, y tras el sorteo celebrado el día 22 de febrero de 2008, entre los funcionarios de los grupos A1 y A2 de esta Universidad con la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, este Rectorado en uso de las competencias que le confiere el artículo 204 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resuelve:

Primero: Nombrar miembros titulares y suplentes del Tribunal del proceso selectivo del concurso oposición libre de la Escala de Ingeniero Técnico, a los funcionarios de esta Universidad que a continuación se relacionan:

Presidente: Don José Luis Jiménez Saavedra

Presidente suplente: Don Juan Jesús Saavedra Ayala

Vocales titulares:

Don Manuel Alejandro Yáñez Santana
Don Melchor García Domínguez
Don Juan Rafael Rodríguez Vega
Don Manuel Enríquez Chaves
Don Eladio Domingo Herrera Santana
Don Francisco Dávila Hernández

Vocales Suplentes:

Don Ferdinando Ralli
Don Ildelfonso Jiménez Mesa
Don Juan Muñoz Pérez de Obanos
Don Juan Ortega Saavedra
Don Juan Guerrero de Arrate
Don Juan Francisco Cárdenes Martín

Segundo: Los miembros del Tribunal designados deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento si sobre ellos concurren algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Asimismo, los participantes en el proceso selectivo

podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias señaladas en la ley anteriormente mencionada. La recusación se planteará por escrito expresándose la causa en la que se funda.

Tercero: Los Vocales Suplentes sustituirán, en caso necesario, a cualquier Vocal Titular; serán llamados siguiendo el orden establecido en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Establecer el régimen de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Centro de Formación Continua de la ULPGC, y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el patrocinio del "Máster Universitario en Comercio Internacional y Logística" destintado a formar profesionales de Canarias y de la Región de Sous Massa Draa, ofreciendo una amplia y profunda visión de todas las técnicas y conocimientos.	19/02/08
Universidad de las Islas Baleares.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Islas Baleares y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución conjunta del proyecto de investigación "Intercambio plataforma-océano en el ecosistema marino de las Islas Canarias-Península Ibérica (CAIBEX): Afloramiento de Cabo Guir", financiado por el Plan Nacional de I+D+I.	21/02/08
Lajita Oasis Park, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Lajita Oasis Park, S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	26/02/08
Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución de un trabajo de asistencia científica y técnica sobre "Ahorro energético en el transporte terrestre en Canarias".	29/02/08
Ainara, S.L. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto Asesoramiento Médico-Quirúrgico en Flebología, encargado por Ainari, S.L. al Departamento de Morfología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	01/03/08
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural-científico-tecnológica entre la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas titulaciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	03/03/08
Eléctrica Maspalomas, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones del proyecto titulado "Procesos de Depuración de aguas residuales domésticas mediante procesos de biofiltración".	03/03/08
Insular de Cefalópodos, S.L. Institut National de Recherche Halieutique.	Convenio específico de colaboración.	Definir las modalidades de colaboración entre las partes en vista de la realización en común de un programa denominado "Experiencia piloto de engorde y cría del pulpo Octopus Vulgaris".	06/03/08
Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Estudio "Bases para la Ejecución de un Plan de Desarrollo Sostenible en el Municipio de Puerto del Rosario", encargado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario al Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12/03/08
Cabildo Insular de Fuerteventura.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas titulaciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	12/03/08

Cabildo de Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración	Actualizar el Convenio que dio lugar a la creación de la Cátedra "Pérez Galdós" y que suscribieron el 21 de abril de 1995 el Ilmo. Sr. D. Pedro Lezcano Montalvo, Presidente del Cabildo de Gran Canaria, y el Excmo. Sr. D. Francisco Rubio Royo, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	13/03/08
Club Deportivo Universitario ULPGC	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración para la organización y realización de Actividades Físicas y diferentes Competiciones Deportivas entre el Club Deportivo Universitario ULPGC y el Servicio de Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: a) Colaborar con el Servicio de Deportes de la ULPGC para organizar y promover todo tipo de competiciones, actividades físicas y deportivas dirigidas a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en general. b) Colaborar con el Servicio de Deportes de la ULPGC en la realización de cursos de divulgación, formación, perfeccionamiento e investigación en el campo de la Actividad Física y el Deporte. c) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.	26/03/08

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que consiste en el mantenimiento preventivo de las instalaciones y edificios dependientes de la Universidad.

Presupuesto máximo de licitación: 213.768,52 euros.

Garantía Provisional: Los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, nº 21 - 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Retirada de Pliegos: En el Servicio de Patrimonio y Contratación c/Murga, 21, 4ª planta, 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Dirección página web:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro Central de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, nº 21 - 1ª planta.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará el día 19 de mayo de 2008, a las 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre nº 1: "Documentación general" (cláusula 13.2 del Pliego); Sobre nº 2: "Proposición económica" (cláusula 13.3 del Pliego); Sobre nº 3: "Criterios de selección no económicos" (cláusula 13.5 del Pliego).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 2 de junio de 2008, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas de la Sede Institucional de la Universidad, calle Juan de Quesada, nº 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2008.

El Rector, José Regidor García.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 34-2008
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional ULPGC
C/ Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
